

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id. 60 rs.—Número de sueltos, 6 centavos

ANUNCIOS DEL DIA.

Santa Juana Francisca Fremiot, Viuda, Fundadora.

CUARENTA HORAS.—Estan en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor : se descubre á las cinco y media de la mañana y se reserva á las siete de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora al pie de la Cruz, en la Catedral : privigiada.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Día.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro en milímetros.	Evaporación en milímetros.
19	10 h.	19°	766 4	91°		
20	7 m.	18 8	766 2	90		
	2 t.	21	766	87		8
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recto.					
SE.		Sereno.				Salé el Sol á 5 horas 15 44" t. m.
SE.		Nubes.				Se pone á 6 horas 49 28"
SE.		Id.				Merid. 12 horas Rel. 12 hs 2 59'

Orden general del 20 de agosto de 1854 en Barcelona.

El Excmo. Sr. Capitan general ha recibido con fecha 11 del corriente la Real orden que sigue :

« Excmo. Sr.: El artículo 4.º del Real decreto de esta fecha, concede dos años de rebaja en el tiempo de su empeño á las clases de tropa de las diferentes armas é institutos del ejército. El licenciamiento comprende por consiguiente tres reemplazos correspondientes á los años 1847, 48 y 49: el primero en la parte que cumple en los restantes meses del presente año, y los dos últimos en la totalidad de hombres que en este momento se encuentran en banderas. Diseminados los cuerpos en todas las provincias de la Monarquía, y en su mayor parte separados los batallones entre sí por efecto de las circunstancias, lejos algunos de sus oficinas, no se oculta á la elevada penetración de S. M. el cúmulo de trabajos que deben preceder á operaciones tan numerosas é importantes como son los ajustes, liquidaciones, pagos de masita, de un número tan crecido de hombres, que han de regresar á sus hogares despues de haber satisfecho á la patria con sus honrosos servicios, la deuda que todo buen español contrae siendo el sosten del orden y la salvaguardia de sus instituciones é intereses. Deseando la Reina (Q. D. G.) dar al ejército una nueva prueba de su incesante solicitud, me manda significar á V. E. la necesidad de que sin levantar mano las Direcciones é Inspecciones generales y las Oficinas de los cuerpos, se ocupen en preparar los medios de efectuar lo dispuesto en el mencionado art. 4.º del Real decreto de esta fecha; de suerte que la quinta de 1847 se halle licenciada el primero de octubre próximo; que el quince de noviembre se proceda á hacerlo con la del 48, y el treinta y uno de diciembre con la del 49; esperando S. M., que no se omitirá medio alguno para que su voluntad en este punto tenga el mas exacto cumplimiento. De Real orden lo digo á V. E. para los efectos indicados. »

Lo que de orden de S. E. se hace saber para conocimiento de todos.—El brigadier, jefe de E. M., Luis Garcias.

Servicio de la plaza para el día 21 de agosto.

Jefe de día D. Antonio Lopez Bernagosi, comandante graduado, capitán del regimiento infantería de Bailen.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Hospital, Simancas.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Barcelonés.—Copia un artículo de la *Nación* en el cual se dice que la conservación del orden público es hoy la primera necesidad del gobierno.

Constitucional.—Copia un artículo en que se reprueba la lentitud en que se procede al armamento de la milicia nacional.

El sábado á las doce tuvo lugar la convocatoria del Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad que se había anunciado de orden de la audiencia del territorio para nombrarse Junta interina de gobierno de dicho Colegio á motivo de haberse ausentado los individuos que las constituían en propiedad. Parece que fueron nombrados, para Decano D. Pablo Pélachs, alcalde constitucional accidental de esta misma ciudad, y para vocales ó diputados D. Antonio Rissol y D. Joaquín Montagut, promotores fiscales que se encuentran ser, el primero del juzgado del distrito del Pino, y el segundo del de S. Bertran, D. Ramon Revest, D. Pascual Gessa, D. Pablo Ferigle y Oñós, D. José Mestre, D. José Perez Cabrero, D. Francisco Permanyer, y no sabemos si algun otro.

—Una persona curiosa ha calculado, que, siguiendo el mismo sistema que ahora, se tardarán unos diez años para el completo derribo de las murallas de Barcelona y que esta operacion costará próximamente unos cien millones de reales.

—En el piso de la puerta del Angel ha saltado el esfalto en algunos puntos dando ocasion á que se hagan profundísimos hoyos que ponen continuamente en peligro de volcar á los carruajes que por allí transitan. Seria de desear que, siquiera provisionalmente, se mandarían llenar dichos hoyos con piedras y tierra por alguna de las brigadas que tan cerca de allí se ocupan en el derribo de la muralla.

—Seria muy conveniente que, segun se pedia ayer en un comunicado, se restablecieran en los cuarteles y barrios las comisiones de *ventilacion* y *limpieza* que se crearon ya en esta ciudad en virtud de edicto de 24 setiembre de 1833 y que tan buenos servicios prestaron en 1834.

—Se han retirado las compañías de tropa que estaban acuarteladas en los edificios de la Audiencia y de las Casas Consistoriales, habiendo por lo tanto desaparecido casi por completo el aparato militar que de algun tiempo á esta parte se observaba en la plaza de la Constitucion.

—Es digno de elogio el esmero que en razon de las actuales circunstancias se despliega en la limpieza pública: numerosas brigadas de penados guiadas por municipales y seguidas de carros se dirigen por mañana y tarde á los diferentes distritos de esta capital para ocuparse en el barrido de las calles y plazas.—Recordamos á los vecinos la oportunidad de regar los frentes de sus casas, de tenerlas limpias y ventiladas, y de sacar diariamente el depósito de las basuras.

—Hemos observado que algunos coches fúnebres caminan sin llevar encendidas las velas de los faroles, y á veces con un reprensible abandono. Creemos que lo crítico de las circunstancias no autoriza en este triste servicio la menor falta de decoro.

Leemos en la *Epoca*:

« El gobierno ha concedido á Valladolid el título de *heróica*, y á su ayuntamiento *escutencia*, por haber sido la primera ciudad que secundó el alzamiento. »

O en Valladolid no cuentan el tiempo como en Barcelona, ó no es cierta la asercion de que la capital de Castilla la Vieja fué la primera en secundar el alzamiento nacional, pues que allí el movimiento tuvo lugar el 15 de julio y nadie ignora que Barcelona se pronunció la noche del *atorce*. Esta seria tambien la opinion de nuestro capitán general cuando en su alocucion del 17 próximo pasado dijo que « el pueblo catalan fué el primero que secundó aquel glorioso alzamiento (el del 28 de junio). »

Este acto de *justicia* nos recuerda que al inaugurarse el ferro-carril de Madrid á Aranjuez se dijo tambien por el *Heraldo* y otros periódicos que era el primero de España, siendo así que había tres ó cuatro años que estaba funcionando el de Barcelona á Mataró.

DEBERES DE LOS FACULTATIVOS EN LAS EPIDEMIAS.

Ministerio del Interior.—Real órden.—Ha llegado á noticia del Gobierno que algunos facultativos de medicina y cirujía, faltando á los deberes mas sagrados de su profesion, y quebrantando el juramento que prestaron para poder ejercerla, abandonaron los pueblos de su residencia en los momentos en que debían ser mas necesarios sus servicios, pues de su presencia y auxilio dependia acaso la vida de sus conciudadanos.

El interés público y el honor mismo de la facultad exigen que tan criminal conducta no quede impune, y que los nombres del corto número de profesores que por vergonzosa cobardía los mancharon de esta manera, no se confundan con los de los demas médicos españoles, que tanto se han distinguido siempre y se distinguen en la actualidad por repetidos rasgos de filantropía, por el celo y noble emulacion con que disputan las víctimas á la enfermedad que aflige á varios pueblos, y por la noble ambicion de sorprender á la naturaleza el secreto de su curacion.

En vista de estas consideraciones, S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar:

1.º Quedan inhabilitados para ejercer la medicina ó cirujía, recogiéndoseles los títulos desde luego, los profesores que bajo cualquier pretexto hayan abandonado ó abandonaren los pueblos de su residencia, desde el momento en que por las juntas de Sanidad se consideren estos amenazados de cualquier enfermedad epidémica, y especialmente de la que se califica de cólera-morbo.

2.º La junta superior gubernativa de Medicina y Cirujía, y las demas autoridades y corporaciones á quienes corresponda, procederán inmediatamente, con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes, á la provision de cátedras, plazas, partidos y destinos.

3.º Se dará noticia al Gobierno de los facultativos privados en virtud de esta Real órden de ejercer la medicina y cirujía y se publicarán sus nombres en la Gaceta de esta corte, en el Diario de la Administracion y en los Boletines oficiales de las provincias para conocimiento de los pueblos; y á fin de que á los contraventores de esta soberana determinacion se impongan las penas señaladas en el reglamento de la facultad para los intrusos en ella.

4.º En los mismos periódicos se hará mencion honorífica de los profesores que mas se distinguan en el cumplimiento de sus deberes, prodigando á los enfermos los socorros del arte con esmerado celo é imperturbable constancia. — De Real órden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes á su exacto y pronto cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de julio de 1834.—Moscoso.—Sr. Presidente de la Real junta superior gubernativa de Medicina y Cirujía.

Ayer en las parroquias de esta capital se leyó el siguiente documento:

**NOS DOCTOR DON JOSÉ DOMINGO COSTA Y BORRAS, POR LA GRACIA DE DIOS
Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA OBISPO DE BARCELONA, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL
ORDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATOLICA, DEL CONSEJO DE S. M., ETC. ETC.**

*Al venerable Dean y Cabildo, Clero y Pueblo de nuestra Diócesis, salud, paz y
bendicion en Jesucristo.*

La divina Providencia, Amados Hermanos, tenia ordenado nuestro viage á esta Corte el mismo dia que celebraba la Iglesia de Barcelona el *Patrocinio* del glorioso patriarca San José. Esta coincidencia debió sernos altamente grata y consoladora. A los cánticos sagrados y á las devotas preeces dirigidas al Trono del Omnipotente desde la Santa Iglesia Catedral, pudimos unir las nuestras, mientras surcábamos los mares, á fin de que el mas fiel de los Custodios cubriera bajo su égida amorosa á un pueblo á quien tanto amamos y respetamos. No nos era dable escoger mejor protector que aquel á quien todo un Dios fió sobre la tierra la guarda y defensa de sus prendas mas queridas. Jesus y María; pasmaos cielos y tierra! se ampararon bajo el *Patrocinio* de San José, recibiendo del mismo los servicios y cuidados que les prodigaba con tierna y constante solicitud. Tambien Barcelona con su Obispado los recibirán igualmente de una mano que siempre se halla estendida para deramar favores sobre los que con humildad la invocan. Tal es nuestra fé y tales son nuestros mas sinceros votos, para cuyo logro interesamós con fervor la mediacion de otro José, honra y prez de Barcelona, que tan bien supo copiar aquel modelo acabado de todas las virtudes.

En medio de nuestra confianza en tan poderosos auxiliares, no nos olvidamos de vosotros, A. H., especialmente en los días de prueba y de tribulación que estais atravesando. El cólera-morbo que se desarrolla en esa ciudad y las recientes complicaciones, han creado una situación difícil y angustiosa. Nuestro principal deber es levantar las manos suplicantes al cielo, porque de allí viene el azote. Abrigamos la confianza de que las autoridades que os gobiernan, procurarán una solución satisfactoria á todo, y así se lo rogamos al Padre de las Luces. Pero entre esta lisonjera esperanza advertimos con pesar que descuellan una necesidad, cual es la de hacer frente á la indigencia pública. El Excmo. Ayuntamiento, con un celo que le honra, ha abierto una suscripción para proporcionarse medios con que socorrer á la clase desvalida, y Nos, que somos todo de los pobres, hemos comunicado las órdenes oportunas para cumplir con nuestra obligación. También la teneis vosotros, A. H., de contribuir, á medida de vuestras facultades, á enjugar las lágrimas del que gime y dar pan al que no lo tiene. El sentimiento natural lo dicta, la humanidad lo reclama y los pueblos civilizados, y hasta los bárbaros, nos dan ejemplo de ello cuando llegan unas circunstancias tan apremiantes como las presentes. Nuestra santa ley que purifica y enaltece lo que la razón inspira, encarece hasta lo sumo la limosna y le tiene acordados los mayores premios. « Quiero misericordia », nos dice el Señor, que es tanto como pedirnos limosna. ¿ Y quién se la negará al dador de todos los bienes? La mano que alarga el pobre implorando nuestra clemencia, es la mano de Dios que acepta benévola lo que aquel recibe para devolverlo y retribuirlo con inmensas creces.

El Cristianismo es la ley del amor, y para que este se convierta en una realidad, preciso es que aliviemos la penosa suerte de nuestros hermanos á quienes tanto debemos amar. ¿ Estará la caridad de Dios en el que tiene y cierra las entrañas al necesitado que pide? No, no: *Hijos míos*, decía el Apóstol del amor, *no amemos de lengua y de palabra, sino de obra y de verdad*. Apenas hay en las Santas Escrituras un pasaje más significativo para estimularlos á la limosna que el de los escribas y fariseos. Jesucristo les había increpado severamente en distintas ocasiones, echándoles en cara su malicia y refinada hipocresía. Parece que toda la suavidad y dulzura que empleaba generalmente su Divina Magestad con los pecadores, se trocaba en recriminaciones y amenazas las más terribles, cuando se dirigía á estas notabilidades. Sin embargo, les indica, como por todos, un medio para librarse de la ira divina, y es el de la limosna. Hablaba Dios Nuestro Señor con hombres demasiado delicados, á quienes sin duda hubieran retraído é intimidado sobremanera el rigor y la austeridad de las penitencias, por cuyo motivo les propina este lenitivo. Procuremos, pues, muy de veras redimir nuestros pecados por medio de las limosnas, porque, además de atenuar los rigores de la enfermedad dominante, contribuirán poderosamente á que en aquel gran día oigamos de la boca misericordiosa del Señor: « Venid, benditos de mi Padre, á poseer el reino que os tengo preparado, pues que tuve hambre y me disteis de comer... »

Al dirigirnos á vosotros, Reverendos Sacerdotes, escusaremos prolijas observaciones, porque todos debeis conocer lo que os incumbe por razón de vuestro augusto ministerio. *Llorareis entre el vestibulo y el altar* para desarmar la divina indignación, y añadiréis en el Santo sacrificio de la Misa la oración « *Pro quacumque tribulatione*, » mientras durare la presente. Fuera de todo esto, esperamos confiadamente que ahora como siempre os mostrareis dignos del alto carácter de que os hallais revestidos. No es este tiempo de tener ociosas las gracias comunicadas en la sagrada ordenación; y Nos, mediante el favor divino, procuraremos acreditarlo con nuestro ejemplo. Además de las limosnas podeis grangearos una corona inmarcesible con la asistencia de los enfermos. Los que tienen á su cargo la cura de almas no sufragán de mucho para atender á todo, y esta consideración debe pesar no poco en vuestra conciencia é inclináros y resolveros decisivamente á tomar parte en una obra tan grata á Dios y á los hombres. Tal vez una palabra vuestra, y acaso la sola presencia, gane muchas almas, y una sola que sea, vale más que la conquista de todo el mundo. Acordémonos de la caridad de Jesucristo y del infatigable celo con que buscaba la salvación de los pecadores, pues solo imitándole copiaremos en nosotros su imagen sacratísima y conseguiremos el galardón que nos tiene prometido. Y á fin de que todos nuestros amados diocesanos puedan lograrlo, los colocamos bajo el amparo de la Inmaculada siempre Virgen María, consuelo de afligidos, dando á Clero y Pueblo la más tierna y cordial bendición, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dado en Madrid á los doce días del mes de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—José Domingo, Obispo de Barcelona.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, Dr. Juan Domingo y Calbo, Presbítero, Pro-Secretario.

Advertencia.—Los RR. Párrocos, Eónomos y regentes leerán el primer día festivo este edicto y predicarán al pueblo sobre la obligación y mérito de la limosna, debiendo después

fijarse en los parages acostumbrados para que sirva de continuo recuerdo á los fieles. Las limosnas que se recojan se depositarán en poder de los RR. Arciprestes, quienes sin la menor demora las trasladarán á nuestra Secretaría de Cámara, la que procurará con toda diligencia ponerlas á disposicion del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona.

Gerona 19 de agosto.

El conocido Brigadier del Regimiento de S. Quintin D. Felipe Ruiz, ha sido nombrado comandante general de esta provincia, en comision. (Postillon.)

Suscripcion abierta por el Excmo. Ayuntamiento en favor de los necesitados.

Rs. vn.

DIA 19 DE AGOSTO.

D. Vicente Vilaró y D. José Mora.	800
D. Cristóbal Vendrell y Alsina, chocolatero, á mas de 40 rs. mensuales que dá en el barrio.	120
Sres. Caralt, Matheu y Segarra.	600
Sres. D. José Xifré, padre é hijo.	8000
D. ^a Antonia Rosell.	40
D. Salvador Carbonell.	40
D. Manuel Vilardell.	40
D. José March y Pascual.	40
D. J. B.	20
D. Isidro Bofill.	20
D. F. E.	10
D. R. Comas y Salitre.	20
D. José Juliá y Rivera.	80
D. R. A.	10
D. Rafael Doria.	38
D. José Casas.	40
D. José Viñals y Arbós.	20
D. Joaquin Viñals y Macell.	20
D. J. Roca y Cornet.	20
D. F. G.	19
Sres. Galaup, Escolá y compañía.	300
D. Valentin Esparó.	2000
D. Carlos Montagú.	320
D. José Solá y compañía.	100
D. Joaquin Castañer.	1000
D. Miguel Puig y compañía, fabricantes.	1000
D. Joaquin de Montero.	60
D. Francisco Monclús y Torres, corredor.	100
Sra. viuda de Roig y Jacas y compañía.	600
Sr. Baron de la Barre.	300

Sr. Redactor del «Diario de Barcelona.»

Muy Sr. mio: Con grande sorpresa he leído en la gacetilla del «Constitucional» y del Diario de la tarde del sábado 19 del corriente que se pide la imitacion de lo que ejecutan los señores Alcaldes de barrio don Mariano Castells y don José Gaspar, esto es, de tener la precaucion de guardar unas cuantas tazas de caldo de la sopa que se reparte á los pobres, por dar pronto auxilio de noche á la necesidad que pueda ocurrir en el barrio. Sepa V. Sr. Redactor que el Alcalde del barrio 6.^o distrito 3.^o junto con la junta de Beneficencia de la parroquia de San Agustin abundando en filantropía, no solo tienen la prevencion, cuyo ejemplo desea V. que sea imitada, sino que á parte de la abundante y escelente sopa que se reparte á los pobres, se hace una gran porcion de caldo de gallina, para proporcionar á cuantos enfermos lo necesiten bajo prescripcion del facultativo, cual providencia se dió inmediatamente de encargarse de la Alcaldía de dicho barrio don Pedro Adriá y Pujulá que fué el dia 15 del corriente, celoso de cumplir con las órdenes dadas por el Excmo. Ayuntamiento para el objeto, cuya imitacion se pide en las referidas gacetillas.—Un amante de la verdad.

Relacion de las personas que han dado limosna para la sopa de los pobres del barrio 6.º

Nombres.	Rs.	Mrs.	Nombre.	Rs.	Mrs.
Bernardino Saladrigas.	40		José Antonio Garcia.	10	
J. M. Gáne.	40		Teresa Casaló.	2	
Matias Serrano.	40		José Sagarra.	10	
José Rodés.	40		Ana Pladevall.	2	
Jaime Llibra.	24		Agnacio Delmau.	4	
Lorenzo Bou.	40		Juan Sariñá.	10	
Pablo Bargalló.	20		Gerónimo Caballé.	12	
Antonio Torres.	60		Benita Agullé.	8	
Antonio Zeilá.	10		Francisca Gresa.	10	
Jaime Ferrer.	4		Francisco Sans.	4	
Juan Mas y Jolis.	2		Julian Gramanó.	8	
Josefa Quintana.	8		Casas y Bofill.	4	
Maria Comas.	4		José Frega.	4	
Jaime Alanell, semanales.	8		José Bentura.	10	
Pedro Mateo.	2		José Casas.	2	
Jaime Camps.	20		Baldirio Tor, semanales.	2	
Baldirio Bonet, semanales	4		Jaime Comas.	2	
José Puch.	10		Gaspar Lleonar.	19	
Benita Montadas.	4		Juan Manegas.	40	
Pablo Serrano.	2		Narciso Moline.	4	
Antonio Pascual.	4		Domingo Calbet.	8	
Pablo Jané.	2		José Maria Baquero.	20	
Rosa Sallen.	8		Antonio Andreu.	200	
Magin Bargues.	4				
Luis Rufó.	4		Total.	837	
José Gual.	19				
Teresa Oliva.	19				

El Alcalde del barrio, Bernardino Saladrigas.

Relacion nominal de los donativos á favor de los pobres del distrito 2.º, barrio 1.º.

	Rs.	mrs.		Rs.	mrs.
D. Jaime Puiguriguer	20		D. Agustin Creus Pbro. mensuales.	19	
D. Pedro Rodon	19		D. Fernando Vale.	4	
D. José Rosell	16		D. Juan Más.	4	
D. Sebastian Echari	4		D. Jaime Pla.	6	
D. Juan Draper, semanales	8		D. Jaime Arenas.	2	
D. Pablo Munt	8		D. Antonio Mas.	2	
D. N. N.	4		D. J. S.	10	
D. Pablo M.ª Tintoré, mensuales	100		Farmacia de Vidal.	20	
D. Cayetano Menós	19		D. Lorenzo Pons.	19	
D. Bartolomé Codina	8		D. N. N.	19	
D. Federico Pallás	19		D. Antonio Rodriguez.	80	
D. Joaduin C.	2		D. N. Muncerdá.	32	
D. Pablo Alegret y Soler	40		D. Joaquin Plá.	4	
D. José Neto	19		D. R. S.	17	
D. Juan Buxaderas	2		D. Antonio Giral.	4	
D. José Feliu	40		D. Luis Gaspar.	19	
D. José Casadellas, Pbro.	19		D. Isidro Valls.	19	
D. Domingo Ferrer Pbro.	19		D.ª Alberta Palanca.	4	
D. Pablo Torres Pbro.	2		D. Joaquin Matabacas.	4	
D. Joaquin Rebert, semanales.	8		D. Andres Carbonell.	40	
D. Francisco Parera.	4		D. N. N.	24	
D. Pablo Ventura.	19		D. N. N.	24	
D.ª Maria Carré.	19		D. Juan Sanlley.	38	
D. Manuel Más.	20		D. Francisco Pascual.	19	

Suma total. , . . . 793 12

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

La Diputacion Provincial que existia en 1843 por vuestros sufragios, vuelve hoy á continuar sus interrumpidas tareas, en cumplimiento del Real Decreto de 7 del corriente mes. Críticas son las circunstancias de la Nacion, críticos los momentos en que sus individuos vienen llamados otra vez al ejercicio de sus cargos; mas, ahora como entonces, los anima un ferviente anhelo por vuestro bienestar, el mismo deseo de acreditar con los paternales cuidados de su autoridad protectora los grandes y salvadores principios que ha hecho triunfar para siempre el Alzamiento Nacional. Estos principios serán, no lo dudeis, la regla única y constante de los actos de vuestra Diputacion, conocedora de vuestras necesidades, y persuasiva de que su legítima satisfaccion no puede encontrarse sino en un sistema de rigida moralidad y economía, en la equitativa distribucion de los impuestos y cargas públicas, en el fomento de la agricultura, comercio é industria que constituyen los manantiales de vuestra riqueza, y en la organizacion de la Milicia Nacional sobre bases que aseguren el imperio de la libertad con el mantenimiento del orden.

Una tarea árdua y de inmensas consecuencias, la formacion de las listas electorales de Diputados á los próximas Córtes Constituyentes, va á ocupar desde luego y con toda preferencia á vuestra Diputacion Provincial: sus desvelos, pues se dirigirán al exacto cumplimiento de la ley, procederá en este delicado encargo con la imparcialidad que la ha distinguido siempre y que el pais tiene derecho á exigir, para que representadas en el Congreso las opiniones de los partidos legítimos, llegue despues de tantos años de corrupcion y falacia el venturoso dia en que sea una verdad entre nosotros la libertad del pensamiento y la soberanía nacional. Para el logro de tan altos fines cuenta la Diputacion con vuestro patriotismo, con el auxilio de los magistrados municipales, y con la union de todos los buenos ciudadanos al rededor del Trono Constitucional de la Reina Doña Isabel II (Q. D. G.) bajo la enseña gloriosa del esclarecido Duque de la Victoria.

Barcelona 20 de agosto de 1854.—El gobernador civil presidente, Pascual Madoz.—El diputado por el distrito 2.º de Barcelona, José Vergés.—El diputado por el distrito 3.º de Barcelona, Manuel Torrents y Ramalló.—El diputado por el distrito de Granollers, Mariano Borrell.—El diputado por el distrito de Mataró, Manuel Cabapellas.—El diputado por el distrito de Vich, Félix Ribas.—Por acuerdo de S. E. la Diputacion provincial, Mariano Vidal y Merli, secretario habilitado.

COMISION PERMANENTE DE SANIDAD.

Es indudable que muchas personas, en particular de las clases poco acomodadas, han sido acometidas mas intensamente por la enfermedad epidémica reinante á causa de la poca sobriedad que han observado en la comida de frutas y verduras. La Comision permanente de Sanidad que tiene un deber en significar todo lo que pueda ser nocivo á la salud pública, aconseja á este vecindario la mayor abstinencia en toda clase de vegetales como otro de los medios mas eficaces para precaversé de la dolencia que aflige ya desgraciadamente á la mayor parte de los pueblos de la provincia.

Barcelona 20 de agosto de 1854.—El gobernador presidente, Pascual Madoz.—Marcelino Durana.—José Armenter.—Víctor María de Grau.—Francisco Pulido.—Antonio Martrus.—Ramon Ferrer y Garcés.—Antonio de Toda.—José Juanich.—Antonio Mendoza.—José Viñolas.

COMISION PERMANENTE DE SANIDAD.

El doctor en farmacia D. Joaquin Font y Ferres, que tiene su oficina en la plaza del Pino, con un desprendimiento que le honra, ha ofrecido esponder gratuitamente toda clase de medicamentos á los pobres de su barrio que sean acometidos por la enfermedad reinante, y aun acudir á su asistencia con servicios personales si fuere necesario. La Comision permanente de Sanidad ha aceptado tan generosa oferta, y cumple con un deber de gratitud al hacerlo público, para que pueda apreciarse cual se merece el noble rasgo de dicho profesor, digno por todos conceptos á los mas altos títulos de aprecio y consideracion.

Barcelona 20 de agosto de 1854.—El gobernador, presidente, Pascual Madoz.—Marcelino Durana.—José Armenter.—Víctor María de Grau.—Felipe Masferrer.—Francisco Pulido.—Antonio Martrus.—Ramon Ferrer y Garcés.—Antonio de Toda.—José Juanich.—Antonio Mendoza.—José Viñolas.

Anuncios oficiales.

Por disposicion del señor Teniente de Alcalde constitucional, encargado del Distrito 1.º de la presente ciudad; se manda á Francisco Ribas, carretero, vecino de la misma, cuyo domicilio se ignora, se presente en esta Alcaldía constitucional, y escribania del infrascrito para dar cierta declaracion en méritos de las diligencias se han principiado en la misma, sobre heridas que recibió dicho Ribas en el día 12 de los corrientes. Barcelona 20 de agosto de 1854.—Por mandado de Su Señoría, Antonio Alsina, escribano.

Caja de Ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado en este dia 5382 rs. procedentes de 160 imposiciones, siendo 2 el número de nuevos imponentes.

Se han devuelto 64844 rs. 97 c. á petición de 113 interesados.—Barcelona 20 de agosto de 1854.—El Director de turno accidental, Manuel Font, cura párroco de S. Cucufate.

Real Compañía de Canalización del Ebro.—Habiendo acordado la junta de gobierno de la Sociedad convocar asamblea general extraordinaria para el día veinte de setiembre próximo, se pone en conocimiento de los SS. accionistas de Barcelona, advirtiendo, que los poderes de los que hayan de ser representados por otros, deberán obrar en la Secretaria general de la Sociedad sita en Madrid calle de Foritjá, n.º 14 cuarto entresuelo, con quince dias de anticipacion al de la asamblea, según dispone el artículo 42 de los Estatutos.—Barcelona 19 agosto de 1854.—El comisionado de la direccion, Antonio Lopez y Palacios.

—Junta provincial-permanente de Sanidad de la provincia de Barcelona.—Comision 1.ª.—Se invita á los señores profesores de farmacia que quieran obtener destino sanitario en esta ciudad, se presenten con los títulos que acrediten su desempeño ante el subdelegado principal de farmacia, que tiene su habitacion en la calle de Moncada, núm. 10, botica, para ser inscritos como á tales.—Igual invitacion se dirige á los jóvenes alumnos que quieran obtener plaza de practicantes, ya sea en los hospitales ó boticas de distrito. Barcelona 20 de agosto de 1854.—Por acuerdo de la Comision, Victor Maria de Grau.

—Alcaldía Constitucional de Sitges.—En razon á las circunstancias actuales y con el fin de evitar la mucha aglomeracion de personas que pudiera perjudicar á la salud pública atendido el estado de esta poblacion, se suspende la fiesta mayor que debia tener lugar el dia 24 del corriente.

Lo que se hace saber al público para el debido conocimiento. Sitges 18 de agosto de 1854.—El alcalde, Bernardo Robert.

—Administracion general de Loterías Primitiva. Hoy lunes 28 del corriente se cierra la admision de jugadas para la estraccion que ha de celebrarse en Madrid el 26 del mismo. Barcelona 21 de agosto de 1854.—Francisco Bofill.

Parte religiosa.

SANTA JUANA FRANCISCA TREMIOT.

Santa Juana Francisca nació en Dijon, capital del ducado de Borgoña, á los 23 de enero de 1512. Tenia solo 18 meses cuando perdió á su madre Margarita Berbisis, señora de mérito, y su padre Benito Tremiot, presidente del parlamento de Dijon, se encargó de la educacion de la niña. Su modestia y afabilidad, junto con sus gracias naturales le grangearon en su primera juventud la estimacion general y muchos señores del pais se declararon pretendientes de su mano. Prefirió el padre entre todos al baron Cristobal Chantal muy conocido por su nobleza, riquezas y valor, así como por sus bellos sentimientos, y sus bodas se celebraron en Dijon con extraordinarios regocijos, siendo su matrimonio muy feliz. Mientras duró esta mereció la santa el nombre de madre de los pobres por su caridad: viuda despues de dos años de enlace, á los 28 de su edad, resolvióse por tomar el hábito, ya que la desgraciada pérdida de su esposo, muerto en una cacería equivocadamente por un amigo suyo, la dejaba en libertad. Habiendo ido en 1604 San Francisco de Sales á Dijon á predicar la cuaresma por encargo de algunos nobles, Juana Francisca se prendó de su doctrina y le eligió por su confesor. En el resto de su vida hizo muchas acciones heroicas, pero eternizó su memoria fundando el orden de la visitacion. San Francisco de Sales tomó mucha parte en establecer el nuevo orden, é inspiró á varias señores de la nobleza que siguiesen el ejemplo de la baronesa de Chantel, que llegó á Ancé el año 1610, donde fué recibida de San Francisco y de los sujetos mas visibles del pais. Condújola este al monasterio donde le entregó la constitucion que debia seguir y entrando de lleno en el camino de la perfeccion. Rodeó su vida de la mayor austeridad muriendo el 13 de diciembre de 1641.

Se reza del Santo del dia, con rito doble y color blanco.

La ilustre y venerable congregacion de Ntra. Sra. de la Buena Muerte, establecida en la iglesia de santa Clara, practicará hoy lunes á las seis y media de la tarde los ejercicios de su instituto con esposicion del Smo. Sacramento.

Continuan los dias de gracias al novenario de S. Roque, con esposicion de Su Divina Majestad en la iglesia de Ntra. Sra. de los Angeles de Religiosas de Sto. Domingo, á las 7 de la tarde.

Parte comercial.

Vigia de Cádiz del 8 de junio.—Han entrado los buques siguientes. Berg. esp. Angelita, Rebon, de Barcelona con vino, etc. Pol.-gol. esp. Lijera, Torres, de Santa Pola con varios efectos. Berg.-gol. esp. Fernando Luis, Nachitube, de Barcelona en lastre.—Ocurrencias al mar. El vap. franc. de guerra Phare, que estaba fondeado á una legua de la playa de Santa Maria, levó é hizo rumbo al Estrecho y á poco volvió y fondeó en el mismo sitio. El vap, esp. de guerra Leon, entraba al salir el sol en el caño de la Carraca. Entrarán esta noche dos frag. arier. de Levante y un berg.-gol. esp. del O. A sotavento, se hallan un berg., un berg.-gol., dos gol. y un queche. Han pasado al Estrecho dos gol. y á Sanlúcar un berg.-gol.—Han salido. Vap. de guerra esp. correo, D. Fernando el Católico, Albargonzalez, con la correspondencia pública y de oficio y tropas para Puerto-Rico y la Habana. Y un berg. esp.

Vientos que han reinado hoy.—Al Orto. E. bonancible, bruma densa y nublado.—A las 12. E. fresquito, cerrazon de lluvia.—Al Ocaso. ENE. bonancible, nublado y tormenta.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

De guerra francesa.

De Tolon en 2 d. vapor Chacal, de 2 cañones y 44 plazas, su comandante Mr. Buzel. Queda en cuarentena.

Mercantes españolas.

De Cartagena en 10 d. polacra-goleta Elisa, de 57 t., c. D. Francisco Gomez, en lastre.

De Marsella y Mahon en 14 d. vapor Cid, de 212 t., c. D. José Casals, con alambre, quincalla, licores, café, laneria, sederia, sombreros, pieles, abanicos, drogas, algodoneria, ballena, ferreteria y otros efectos para esta, y 145 bultos de varios géneros de tránsito y 28 pasajeros, consignado á D. Miguel Diaz de Brito.

De Liverpool en 28 d. bergantin Sagitario, de 98 t., c. D. Manuel Abella, con 5566 rails, 175 sacos tornillos, 171 piezas y 39 cajas materiales, una forja y 1 con un carro para el camino de hierro del Centro y 7 de maquinaria á los señores Solá y Monner.—Ha tenido entrada por Sanida al medio dia.

Ademas 7 buques de la costa de este Principado con 412 pipas vino trasbordo.

Id. francesa.

De Newcastle en 73 d. bergantin Huron, de 125 t., c. A. Cordillet, con 192 toneladas carbon de piedra á los señores Martorell y Bofill.—Ha tenido entrada por Sanidad á las ocho de la mañana.

Id. americana.

De Charleston y Mahon en 58 d. bergantin-goleta Mary Hamilton, de 292 t., c. Newell Rabbins, con 950 piezas madera á D. Vicente Vilaró.—Ha tenido entrada por Sanidad al medio dia.

Arribadas.

De Sanlúcar y Cartagena en 17 d. goleta Telégrafo, de 89 t., c. D. Francisco Senti, con 2100 fanegas trigo á la señora viuda Moré é hijos.

VIENTOS.

A media noche.	Calma.
Al amanecer.	Id.
Al medio dia.	S. E. Calmoso.

VIGIA MARÍTIMO DEL DIA 20 Á LAS SEIS DE LA TARDE.

Buques que se hallan á la vista.

Con el viento galeno y vario del segundo y tercer cuadrante, mar llana, cielo y horizontes con celajes, navegan: Al E. sobre las aguas de Mataró, una goleta, pareciendo española, ciñe de la vuelta del S. Al SE. á nueve millas, una corbeta, de la misma presencia, á un largo para el E. con volantes á estribor. Al S. un bergantin, y una polacra-goleta á ocho, presencia extranjera, siguen como el anterior. Al SO. una corbeta y dos bergantines, uno de los últimos parece español, de seis á doce, á un largo abiertos por estribor.

Buques de vela latina, nueve faluchos en distintas direcciones, gobiernan por diferentes rumbos, y dos misticos, uno al S. á seis, ciñe de la vuelta del SO., y el otro al O. á ocho, á un largo para el E.

A las seis y media de la mañana han salido del puerto, para el E. un bergantin-goleta y una goleta extranjeros, y para el O. una goleta española, los primeros ciñen de la vuelta de fuera tan abante como Mataró, y la última demora al S. ciñiendo para el O. á once millas, practicándolo á las dos de la tarde para el O. el vapor mercante español de hélice «Pelayo» del Placer que ofrece la punta del muelle nuevo, habiendo el cual fondeado á las doce, recalado del S. S. E. A las cuatro el de igual clase Tharsis para el E. y á las cinco uno de guerra francés para el mismo rumbo, y á la una y media lo ha verificado de la rada del Masnou el bergantin provincia de Barcelona y de este comercio «Soberano» que ayer á las seis y media de la tarde, salió de este puerto á favor del Remolcador, ciñiendo para el O. Desde el medio dia hasta última hora ningun buque de cruz á fondeado al puerto.

Correo de Madrid del 17 de agosto de 1854.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en declarar cesantes con el haber que por clasificación les corresponda á D. Melchor Ordoñez, Gobernador de la provincia de Barcelona; á D. Juan Cárdenas, de la de Zaragoza; á D. Fernando Balboa, de la de Málaga; á don Ramon de Campoamor, de la de Valencia; á don Juan de Perales de la de Sevilla; á don Manuel Cano Manrique, de la de Cádiz; á don José Rafael Cuerra, de la de Murcia; á don Manuel María Heñeros, de la de Ciudad-Real; á don José del Pino, de la de Badajoz; á don José Juan Navarro, de la de Cuenca, y á don Jaime Ortega, de la de las islas Canarias.

Dado en Palacio á siete de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en declarar cesantes con el haber que por clasificación les corresponde á don Fernando Zappino, Gobernador de la provincia de la Coruña; á don Miguel Tenorio, de la de Granada; á don José María Montalvo, de la de Alicante; á don Sebastian García Pego, de la de Búrgos; á don Francisco de Castro y Oscariz, de la de Córdoba; á don Agustín Alvarez Sotomayor, de la de Jaen; á don Juan de los Santos Mendez, de la de Oviedo; á don Agustín Gomez Igúanzo, de la de Santander; á don Miguel María Fuentes, de la de Toledo; á don Francisco del Busto, de la de Valladolid; á don Joaquín Alonso, de la de Albacete; á don Eugenio Sartorius, de la de Almería; á don Manuel Luis del Corral, de la de Cáceres; á don Joaquín Maximiliano Gibert, de la de Gerona; á don Luis Antonio Meoro de la de Leon; á don José Oller y Menacho, de la de Logroño; á don Jacobo Colombo, de la de Salamanca; á don Felipe Puig Dorfila, de la de las Islas Baleares; á don Rafael Húmara, de la de Tarragona; á don Benito María de Vivanco, de la de Alava; á don Juan Francisco Gil y Baus, de la de Avila; á don José Justo Madramani, de la de Castellón; á don José María Jáudenes, de la de Guadalajara; á don José María Michelena, de la de Guipúzcoa; á don Bernabé Lopez Bago, de la de Huelva; á don Luis de Llano, de la de Lérida; á don Mario de la Escosura, de la de Lugo; á don Agustín de Torres Valderrama, de la de Orense; á don Clemente Linarez, de la de Palencia; á don José María Palarea, de la de Pontevedra; á don Eugenio Reguera y Pardiñas, de la de Segovia; á don Juan Herrero y Rero, de la de Soria; á don Miguel Diaz de la de Teruel; á don Genaro Alas, de la de Vizcaya; á don Antonio Guerola, de la de Zamora, y á don Antonio Halleg de la de Huesca.

Dado en Palacio á catorce de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de la Coruña á don Vicente Alsina, ex-diputado á Cortes; de la de Alicante á don Trino Gonzalez de Quijano, ex-diputado á Cortes; de la de Búrgos á don Angel Barroeta, de la de Córdoba á don Miguel Carvajal; de la de Jaen á don Manuel Monedero, jefe político cesante; de la de Santander á don Félix Aguirre; de la de Toledo á don Mateo Navarro Zamorano, jefe político cesante; de la de Valladolid á don Nicolás Rivero, ex-diputado á Cortes; de la de Albacete á don Rafael Muro; de la de Almería á don Domingo Velo, ex-diputado á Cortes; de la de Cáceres á don Antonio Suarez Toyar; de la de Gerona á don Pedro Celestino Argüelles; de la de Leon á don José María Ugarte; de la de Logroño á don Bernardo Iglesias; de la de Salamanca á don Mamés de Benedicto, ex-diputado á Cortes; de la de las Islas Baleares á don José Frias jefe político cesante; de la de Tarragona á don Leon de Mateo, Gobernador cesante de provincia; de la de Alava á don Cenon Adana, jefe político cesante; de la de Avila á don Antonio Zahonero, ex-diputado á Cortes; de la de Castellón á don José María Royo, ex-diputado á Cortes; de la de Guadalajara á don Benigno Quirós y Contreras, jefe político cesante; de la de Guipúzcoa á don Eustasio Amilibia, ex-diputado á Cortes; de la de Huelva á don Pedro Julian Espariz; de la de Huesca á don Felipe Ariño, gobernador cesante de provincia; de la de Lérida á don Francisco Jover; de la de Lugo á don Mariano Castillo; de la de Orense á don Juan Jimenez Cuenca; de la de Palencia á don Pantaleon Galilea; de la de Pontevedra á don Manuel Somaza; de la de Segovia á don Ceferino Avezilla; de la de Soria á don Ramon Ortega; de la de Teruel á don Mariano Cruz; de la de Vizcaya al coronel don Ramon de Salazar y Mazarredo, y de la de Zamora á don Gerónimo Couder.

Dado en Palacio á diez y seis de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar Gobernador de tercera clase, y en comision, de la provincia de Granada á don José María Gomez Sillero.

Dado en Palacio, etc.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar Gobernador en comision, de la provincia de Navarra á don Antonio Alegre y Dolz.

Dado en Palacio, etc.

MINISTERIO DE FOMENTO.

ESPOSICION A S. M.

Señora : Entre las grandes obras de utilidad pública emprendidas en el reinado de V. M., la traída de aguas del Lozoya á esta capital es una de las mas importantes. Así lo reconoció V. M. cuando por el Real decreto de 18 de junio de 1851 se dignó disponer su inmediata y rápida ejecución.

Desde aquel día hasta principios del año 53, las obras recibieron un rápido desarrollo, debido á la abundancia de los fondos que se destinaron á este objeto : y tan luego como V. M. tuvo noticia de estos adelantos, quiso dar todavía una prueba mayor del anhelo con que mira la prosperidad de la capital y el bienestar de sus habitantes, visitando en 20 de octubre de 1852 la mayor parte de la línea del Canal, y honrando con su presencia las principales obras ejecutadas. V. M. se enteró minuciosamente del objeto de cada una de ellas, mostrándose sumamente complacida de que tan útil empresa se realizase en su reinado, y encargando con el mas vivo interés que los adelantos fuesen en aumento, con el fin de que el pueblo de Madrid disfrutase cuanto antes de los grandes beneficios que ha de proporcionarle la terminacion de la obra. Seguramente que si se hubiera continuado esta marcha, las aguas del Lozoya se hallarian á fines del año actual á las puertas de Madrid ; pero la circunstancia de no haberse cubierto los presupuestos mensuales con la regularidad debida, ha retardado el progreso de las obras, haciendo imposible este resultado, y obligando á la poblacion de Madrid á sufrir una vez mas las penalidades que lleva consigo la escasez de las aguas en los meses del estío.

A pesar de estos obstáculos, las obras no se han paralizado ; y merced á la actividad y celo que han presidido á su construccion, se hallan en un estado que asegura su terminacion en todo el año próximo, si V. M. se digna aprobar el adjunto proyecto de decreto que debe proporcionar los fondos indispensables para este objeto. De ello he podido convencerme personalmente en una detenida visita que he tenido ocasion de hacer á las obras en los últimos meses del año pasado de 1853, enterandome de todos sus adelantos y de los proyectos que se tenían preparados. La gran presa del Lozoya se eleva en el día á las dos terceras partes de su altura, produciendo un estenso y profundo lago, y su terminacion no presenta dificultad alguna. Muchos acueductos principales se hallan concluidos, y los subterráneos de mayor longitud y profundidad se encuentran terminados ó en curso de ejecución : finalmente, las obras se estienden por toda la línea del Canal, desde la presa hasta el depósito del Campo de Guardias. En vista de estos adelantos y de la esmerada ejecución de todas las obras, me convenci de la justicia con que V. M. habia dispensado á esta empresa su particular proteccion, pues además de los grandes beneficios que ha de reportar á la capital del reino, será el principal monumento que perpetúe la memoria de su regeneracion.

Mas si el primer pensamiento de la obra era grande y beneficioso, los estudios verificados posteriormente hicieron ver la posibilidad de dar á sus resultados mayor importancia y grandiosidad.

El Real decreto de 18 de junio de 1851 señalaba el tipo de 10,000 reales fontaneros para el caudal de la derivacion ; cantidad suficiente para cubrir las necesidades de la Corte, aun contando con el aumento que indudablemente adquirirá en lo sucesivo, pero necesaria en un todo para este objeto, sin dejar recurso alguno para atender al embellecimiento y frondosidad de las cercanías de la capital, ni á la creacion de los establecimientos industriales tan necesarios.

La observacion continua de las variaciones de Lozoya ha demostrado la posibilidad de establecer la derivacion actual, que permitirá conducir á la Corte hasta 80,000 reales fontaneros en su máximo, dando así medios de llenar todas las necesidades que en Madrid se hacen sentir con mayor intensidad que en las demas capitales de Europa. Esta importante modificacion en el proyecto primitivo ha producido en las obras en aumento de coste de muy corta consideracion, si se compara con las ventajas que ha de reportar ; y esta causa, unida á las vicisitudes que han tenido los trabajos, careciendo de recursos en la época en que mas económicamente pueden recibir un gran impulso, y á los gastos imprevistos que han ocasionado las obras subterráneas, han producido un aumento en el presupuesto.

En esta virtud, y de que en la actualidad con los resultados de la esperiencia puede calcularse con la mayor exactitud el coste de las obras que faltan para la terminacion del Canal, el ministro que suscribe cree debe procederse á la formacion del presupuesto de estas obras, para marchar en este asunto con el debido conocimiento.

Otra consideracion importantísima, y sobre la que no puedo menos de llamar la atencion de V. M., es la absoluta necesidad de emprender las obras de la distribucion de las aguas en el interior de la poblacion en vista del estado de adelanto en que se encuentran las de la conduccion ; porque de poco servirían los sacrificios hechos para traer las aguas á las puertas de Madrid, si faltasen los medios indispensables para aplicarlas á los usos á que se las destina. No es menos imprescindible el emprender al propio tiempo las obras necesarias para dar fácil salida á estas grandes masas de agua, que á su vez pueden ser un poderoso auxiliar que fomenta el desarrollo de la agricultura en las afueras de la capital. Por último, deberá emprenderse simultáneamente la apertura de las acequias principales que circunscriban la zona en que han de comprenderse los terrenos de regadío y los establecimientos industriales, para que cuanto antes pueda apro-

vecharse en su totalidad el abundante caudal de las aguas de Lozoya.

En vista de todo lo espuesto, y teniendo en cuenta que para acometer obras de tanta importancia es necesaria la previa formación de los proyectos correspondientes, asegurando los fondos indispensables para cubrir sus presupuestos, tengo la honra de elevar á la aprobacion de V. M., de acuerdo con el Consejo de ministros, el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 15 de agosto de 1854.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto mi ministro de Fomento sobre la necesidad de terminar en el mas breve plazo las obras de la conduccion y distribucion de las aguas del río Lozoya, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Direccion del canal de Isabel II, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las diferentes obras ejecutadas, procederá desde luego á la formación de un presupuesto exacto y detallado de las que faltan para su conclusion.

Art. 2.º El anteproyecto de distribucion de las aguas en el interior de Madrid, formado por acuerdo del Consejo de administracion del canal, se detallará convenientemente en todas sus partes para obtener un proyecto completo y definitivo, acompañado del presupuesto de su coste: asimismo, y como complemento de este proyecto, se formará el de las alcantarillas, procurando aprovechar las existentes, haciendo en ellas las modificaciones indispensables.

Art. 3.º Se formará igualmente el proyecto de las acequias que han de servir para el aprovechamiento de las aguas destinadas al fomento de la agricultura é industria en las afueras de esta capital.

Art. 4.º El Consejo de administracion, teniendo presente el real decreto de 18 de junio de 1851, se ocupará en redactar un proyecto de ley que proporcione los medios de llevar á cabo las obras á que se refiere el presente decreto.

Art. 5.º Mi Gobierno, interin no aprueban las Córtes el proyecto de que habla el artículo anterior, y con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 23 de marzo de 1852, continuará abonando como hasta ahora los dividendos que correspondan á las cantidades no suscritas.

Dado en palacio á quince de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

ESPOSICION A S. M.

Señora: La esperiencia ha hecho conocer que no en todas las líneas de ferro-carriles que están en construccion son indispensables los inspectores económicos que se crearon por virtud del real decreto de 7 de agosto último; y pesando sus sueldos sobre el erario, el ministro que suscribe ha fijado desde luego su atencion en este particular, deseoso de proporcionar al Estado las mayores economías posibles en el presupuesto del ramo que está á su cargo.

Por esta razon, teniendo presente que para inspeccionar la parte económica en los ferro-carriles de Socuéllamos á Ciudad-Real y Cádiz á Sevilla, hay nombrados dos funcionarios con los sueldos de 26,000 y 35,000 reales anuales, al paso que segun las contratas los abonos á las empresas se ejecuan en virtud de certificaciones valoradas que faciliten los inspectores facultativos sin intervencion alguna de aquellos, cree que se está en el caso de suprimir dichas plazas, con lo cual se obtendra desde luego el ahorro de 61,000 reales en el menor perjuicio de los intereses del Erario.

Por otra parte, El examinar al inspeccion económica establecida para la explotacion del camino de Aranjuez á Almansa en las secciones abiertas al público hasta el dia, se encuentra un personal de individuos que cuestan 74,000 reales anuales, cuando en mi concepto este servicio pudiera llenarse cumplidamente con 35,000, pues la verdadera intervencion en esta clase de empresas se ejerce en los libros que las mismas llevan, vigilando al propio tiempo su regularidad y exactitud por medio de comprobaciones continuas á que se presta la facilidad de trasportarse de un punto á otro.

Fundado pues, en estas consideraciones, y sin perjuicio de proponer en adelante las disposiciones que la esperiencia aconseje en un asunto de tanta importancia, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 15 de agosto de 1854.—SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M.—Francisco de Lujan.

REAL DECRETO.

En atencion á lo espuesto por mi ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

1.º Se suprimen las plazas de Inspectores económicos de los ferro-carriles de Socuéllamos á Ciudad-Real y de Cádiz á Sevilla.

2.º La inspeccion económica del ferro-carril de Aranjuez á Almansa se compondrá por ahora de un Inspector económico con el sueldo de 20,000 rs.; y dos auxiliares, uno con 9,000 y otro con 6,000.

3.º Se declaran cesantes con el haber que por clasificacion les corresponda á los inspectores económicos de los ferro-carriles de Socuéllamos á Ciudad-Real, Cádiz y Sevilla, y Aranjuez á Almansa, D. Castor Ibañez Aldecoa, D. Manuel Gil y D. Antonio Gonzalez Agüeros.

Dado en Palacio á quince de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

REALES DECRETOS.

Con arreglo á lo dispuesto en mi real decreto de esta fecha , dando nueva planta á la secretaria del Ministerio de Fomento , vengo en nombrar oficiales primeros de la misma á D. Francisco Barra y D. Isidro Diaz Argüelles , conservando al primero la categoria de sub-director ; ordenador general de pagos á D. Felipe Mauricio Andriani ; oficiales segundos á D. Fermin de la Puente y Apecechea y D. José Subercase ; oficiales terceros á D. Francisco Caveda Sarracina y D. Constantino Ardanaz , y oficiales cuartos á D. Joaquin Eizaguirre y D. Gabriel Rodriguez.

Dado en Palacio á nueve de agosto de 1854.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El ministro de Fomento , Francisco de Lujan.

Habiendo sido suprimidas varias plazas de la secretaria del ministerio del Fomento , en conformidad á la nueva planta dada á la misma por mi real decreto de esta fecha , vengo en declarar cesantes con el haber que por clasificacion les corresponda á D. Toribio de Areitio , sub-director : á los oficiales segundos D. Francisco Garcia San Pedro y D. Isidoro Gil y Baus : á los terceros D. Juan Perez San Millan y D. Eduardo de Carcer , y á D. Evaristo de la Cuba , que lo es cuarto.

Dado en Palacio , etc.

Atendiendo al mérito y conocimientos especiales que distinguen á D. Vicente Sancho , senador del reino , y á su celo é interés por la mejora y fomento de la industria y de las artes nacionales , vengo en nombrarle presidente de la comision central encargada de promover la concurrencia á la esposicion universal de Paris.

Dado en Palacio , etc.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Juan de la Cruz Ossés , director general de Agricultura , Industria y Comercio , reservándome utilizar sus servicios en ocasion oportuna.

Dado en Palacio , etc.

En atencion á las especiales circunstancias y conocimientos que distinguen á D. José Caveda , vengo en reponerle en el cargo de director de Agricultura , Industria y Comercio , debiendo disfrutar el sueldo anual de 50,000 rs. señalado á esta plaza en el presupuesto.

Dado en Palacio , etc.

Vengo en relevar del cargo de director del Museo nacional de pinturas á D. Javier de Quinto.

Dado en Palacio , etc.

Atendiendo á las recomendables circunstancias que concurren en D. Ramon Gil de la Cuadra , vengo en nombrarle para el cargo de director del Museo nacional de pinturas de esta Corte.

Dado en Palacio , etc.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Pedro Victor y Pico , inspector de las sociedades mercantiles por acciones , en virtud de supresion de la indicada plaza.

Dado en Palacio á quince de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento , Francisco de Lujan.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto mi ministro de Fomento , y de acuerdo con el Consejo de ministros , vengo en decretar lo siguiente :

Artículo 1.º Queda derogado mi real decreto de 15 de febrero último , por el que se encomendaba á un delegado especial la inspeccion y atribuciones que por el artículo 30 del reglamento de sociedades mercantiles por acciones estaba á cargo del gobernador de esta provincia respecto de las que tienen su domicilio en esta Corte.

Art. 2.º El delegado especial de las mencionadas compañías , al cesar en sus atribuciones , pasará al gobernador de la provincia que ha de desempeñarlas en lo sucesivo todos los expedientes relativos á las sociedades mercantiles por acciones en la situacion en que hoy se encuentren.

Dado en Palacio , etc.

ESPOSICION A S. M.

Señora : La esperiencia ha demostrado que la ley de minas vigente no guarda toda la concordancia debida con el reglamento expedido para su ejecucion , y esta circunstancia es un obs-

táculo para una industria de tanta importancia y que ofrece aun mayor porvenir. Por otra parte dicha ley exige para otorgar la propiedad una larga é innecesaria tramitación; no trata de las fábricas y oficinas de beneficio, siendo por lo tanto urgente el remediar esos inconvenientes, é importa á la vez revisar lo relativo al aprovechamiento de los escoriales; dilucidar con todo pulso y madurez lo concerniente á las contribuciones que deba satisfacer la industria, sin temeracional de que se paralice su progresivo desarrollo; discutir con particular esmero si será conveniente el imponer para lo sucesivo á las minas de carbon reglas especiales para su registro y laboreo; y por último, es ya tiempo de ordenar lo mas acertado respecto á las compañías mineras, las cuales por lo general se constituyen á su albedrío. Por estas razones el ministro de Fomento tiene el alto honor de proponer á V. M. el nombramiento de una comision de personas entendidas en el ramo, que se encargue de formar el proyecto de una nueva ley de minas para someterla á la aprobacion de las próximas Córtes.

Madrid 13 de agosto de 1854.—Señora.—A L. R. P de V. M.—El ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

REAL DECRETO.

En vista de lo propuesto por el ministro de Fomento, vengo en decretar:

1.º Se crea una comision para preparar inmediatamente un proyecto de nueva ley de minería y de un reglamento para su ejecucion, abrazando todos los particulares que conciernen á la industria.

2.º Vengo en nombrar presidente de dicha comision al teniente general don Antonio Ros de Olan, ministro que ha sido de Comercio, Instruccion y Obras públicas; y vocales á don José Baveda, director que fue de agricultura, industria y comercio; á don José de Posada Herrera, fiscal que ha sido del Consejo Real; al inspector general primero del cuerpo de minas don Guillermo Schulz; á los inspectores de distrito don Benito del Collado y don Ramon Pelliço, y para secretario al ingeniero jefe de segunda clase don Jacinto de Madrid Dávila.

Dado en palacio á quince de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mane.—El ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

Minas.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que interin se reforme la legislacion vigente de minas, se observen las siguientes disposiciones para el despacho de los asuntos del ramo:

1.ª El informe simplemente administrativo que conforme el artículo 5.º de la ley, y al 61 del reglamento, se comete al Consejo Real, se despachará en lo sucesivo por la Junta superior facultativa de minas, á la vez que informe sobre la parte y tramitación pericial.

2.ª Las atribuciones contencioso-administrativas que con arreglo al art. 33 de la ley competen á los Consejos provinciales, serán del cargo de las respectivas Diputaciones, con arreglo á lo determinado en el art. 3.º del real decreto expedido por el Ministerio de la Gobernacion de 7 del corriente.

3.ª Las atribuciones contencioso-administrativas que con arreglo á los artículos 33 y 34 de la ley tenia el Consejo Real por apelacion de fallos de los tribunales inferiores y de las resoluciones del Ministerio y la tramitación ulterior, corresponderán en lo sucesivo al tribunal superior de dicha naturaleza, creado por real decreto expedido por el Ministerio de la Gobernacion en 7 de este mes.

De real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1854.—Lujan.—Señor director general de agricultura, industria y comercio.

Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.—Minas.—Circulares.

Tratándose de reformar la ley y el reglamento vigente de minas, esta Direccion general espera que los ingenieros del ramo darán una prueba de su celo por el servicio y de su ilustracion, apresurándose á esponer cuantas observaciones estimen conducentes al fomento de esta industria y á su mas acertada administracion, y á la vez que auxiliarán, si necesario fuere, con sus consejos á las Juntas mandadas crear en las provincias con dicho objeto.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1854.—Con autorizacion del Excelentísimo Señor ministro, el gefe de la seccion de minas, Joaquin de Eizaguirre.—Señor ingeniero de minas.

—Acordado el nombramiento de una Junta que se ocupe de proponer la reforma de la ley y reglamento de minas, es justo y conveniente que en la discusion de tan importante materia se tengan presentes las observaciones de cuantos se interesan en una industria bastante generalizada, y que presenta aun mayor campo para su desarrollo. Con esa mira S. M. la Reina se ha servido mandar que en cada provincia nombre el respectivo Gobernador una comision compuesta de tres mineros y fundidores de providad, ilustracion y arraigo, y de dos letrados que reunan tambien las mismas circunstancias, los cuales se encarguen de esponer en todo el próximo mes, ó antes á ser posible, cuantas observaciones estimen conducentes al fomento de la industria minera y fundidora, y respecto á su mas acertada administracion, con el fin de que dichas observaciones se puedan tomar en cuenta por la Junta encargada de formar el nuevo proyecto de ley que se ha de presentar á las próximas Córtes.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1854.—Lujan.—Señor Gobernador de la provincia de...

Dirección general de obras públicas.

A la mayor brevedad posible remitirá V. S. una relación algún tanto detallada del estado en que se hallan las carreteras generales comprendidas en ese distrito, y las cantidades que serían necesarias para ponerlas en un estado regular de viabilidad; en la inteligencia que deberán estar estos datos en la Dirección para los primeros días de setiembre próximo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1854.—El director general, Cipriano Segundo Montesino.—Señor ingeniero jefe del distrito de....

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Atendiendo á los meritos, servicios y circunstancias de D. Ramon Santillan, ministro que ha sido de Hacienda, vengo en nombrarle gobernador del Banco español de San Fernando, cuyo cargo ha ejercido anteriormente.

Dado en palacio á once de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, José Manuel de Collado.

Vengo en reponer en el cargo de sub-gobernador del Banco español de San Fernando á don Diego de Mier.

Dado en palacio á diez y seis de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, José Manuel de Collado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Vengo en declarar cesante á D. Luis María de la Torre y Hoz del cargo de oficial supernumerario de la clase de cuartos del ministerio de la Gobernacion.

Dado en Palacio á nueve de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de oficial de la clase de cuartos del Ministerio de la Gobernacion me ha presentado D. Carlos Montemar, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio, etc.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Antonio Romero Ortiz, vengo en nombrarle secretario del Gobierno de la provincia de Madrid.

Dado en Palacio, etc.

REAL ÓRDEN.

Deseando la Reina (Q. D. G.) que los gobernadores de provincia tomen lo mas pronto posible posesion de sus destinos, se ha dignado mandar que se presenten en este Ministerio el dia 17 del actual todos los recientemente nombrados que se hallen en Madrid para recibir instrucciones.

Lo que de órden de S. M., comunicada por el señor ministro de la Gobernacion, se inserta en la *Gaceta* para los efectos correspondientes. Madrid 16 de agosto de 1854.—El subsecretario, Manuel Gomez. (Gaceta n.º 593.)

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 17 DE AGOSTO DE 1854.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS.

Fondos públicos al contado.—Títulos del 3 por 100 cons. á 34.90 c. p.—Id. pequeños á 18 35 d.
 Inscripciones de id. id. á p.—Títulos del 3 p. c. diferido á 18 35 d.
 Inscripciones de id. id. á p.—Material del Tesoro preferente con interés á p.—Id. no preferente con interés á d.—Id. sin interés á d.—Participes legos convertibles á p. c. á —Id. del 4 y 5 p. c. á d.—Amortizable de primera clase á d.—Id. segunda á p.
 Acciones de carreteras con interés de 6 por 100 anual.—Emision de 1 de abril de 1843 de á 4,000 rs. Cabrillas á p.—Id. 1 de julio de 1843 de á 1000 rs. Coruña p.—Id. 1 de abril de 1850. Fomento de á 4000. p.—Id. de á 2000. p.—Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 d.—Id. 31 de agosto de 1852 de á 2000 rs. á , p.
 Acciones de Banco de San Fernando á 99, p.
 Ferro-carriles.—De Aranjuez á Almansa, á
 Sociedades.—Canal de Castilla, de 4000 rs., desembolso todo, á d.—Seguros generales. de á 10,000 rs. 10 p. c. á ps. p.—Gas de Madrid, de á 1000 rs., todo, á p.—Canalizacion del Ebro de á 2000. p.

Cambios.—Londres á 90 d. 51 20 d. p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 26 c. d. p. 1 p. f.—Alicante 1¼ p. d.—Almería p. d.—Badajoz p. d.—Barcelona 1¼ d. d.—Bilbao p. d.—Búrgos par p. d.—Cáceres p. d.—Cádiz 1¼ p. d.—Córdoba 1½ p. d.—Coruña par d. d.—Granada 1/2 d. d.—Jaen 1½ d.—Málaga par d. d.—Murcia 1¼ d.—Oviedo 1¼ d.—Palencia 1½ d. b.—Santander 1¼ d. b.—Santiago 1¼ d.—Sevilla 3/8 d.—Valencia 1¼ d. d.—Valladolid 1¼ d. b.—Zaragoza 1½ p. d.

Segun noticias que tenemos por fidedignas, el señor Gomez, subsecretario de Gobernacion, ha dimitido su empleo. Aconsejamos al señor Santa Cruz le elija sucesor con mucho detenimiento, y procuro recaiga tan importante destino en un hombre político que esté perfectamente enterado de los elementos que el gobierno debe aprovechar y los que no. Decimos esto al señor Santa Cruz por evitarle disgustos como el que le habrá ocasionado el famoso arreglo de su secretaría. (Novedades.)

Ayer, por fuerzas de la Milicia Nacional, cuyo buen espíritu no hay palabras con que elogiar, y por orden de la autoridad superior de la provincia, que vela sin descanso por la conservacion del orden público, fueron presos algunos individuos que trataban por varios medios de mantener viva la agitacion que se ha manifestado estos dias entre los trabajadores.

La circunstancia de haber encontrado en los bolsillos de estos instigadores, tres, cuatro y hasta cinco duros, cuando alegaban por causa de su agitacion la escasez del jornal y su miseria, unida á otros avisos que tiene la autoridad y que ya antes habia llegado á nuestros oidos, y á las revelaciones mismas hechas por ellos, no dejan duda de que se quiere hacer á los trabajadores instrumentos inocentes de pérfidas maquinaciones.

Dos pueden ser y tal vez son, segun nuestras noticias, los instigadores de desórdenes: los que solo ven una esperanza, aunque lejana, de subir al poder, en el desbocamiento de la revolucion que ellos han provocado, y los extranjeros que sueñan con pescar algo en el revuelto rio de nuestras domésticas disensiones.

—Otra vez tenemos de llamar la atencion del Consejo de ministros sobre la enojosa cuestion de funcionarios: el pais no se ha levantado para sustituir nombres con nombres, ni para elevar oscurisimas nulidades que por vez primera se ven designadas en letras de molde: apaste de algunos jóvenes de talento y de verdaderos méritos, vemos, por lo general, ensalzadas á puestos de importancia personas de quienes hay que preguntar quién son y de donde vienen: respetabilisimos cesantes siguen postergados, arrinconados hombres de actividad probada y de intachables antecedentes: ¿es asi como se quiere dar principio al régimen que empieza? ¡Y si solo fueran oscuros algunos de los nuevos empleados en altos destinos!... No por la impaciencia de satisfacer compromisos vayan á poblarse las dependencias del Estado de hombres incapaces é indignos de alternar en ellas: recuerde el gobierno cuan gravado está el presupuesto de clases pasivas, que de él están comiendo muchos que podrian desempeñar destinos activos, estudie, averigüe los antecedentes, escoja los mas meritorios, y cuanto mas atinadas sean las elecciones que haga, menos cabida dejará á las quejas de los que sin títulos aspiran á recompensa de servicios que no han prestado jamás.

—El señor Rúa Figuerola, hermano del director de «La Nacion», ha sido nombrado director de la imprenta nacional. Nos parece acertado este nombramiento.

—Sabemos que el señor marqués de Fuentes de Duero ha sido llamado espontáneamente por S. M. la Reina, y que en la entrevista particular que en su consecuencia tuvo con aquella augusta señora, le mostró esta los mas vivos deseos de que aceptara una prueba del aprecio á que se habia hecho acreedor por los eminentes servicios que habia prestado al trono constitucional y á las libertades públicas. A pesar de las respetuosas manifestaciones alegadas en su modestia por el señor Sevillano para declinar un honor de que es tan digno, S. M. le ha agraciado con la llave de gentil-hombre.

—Ayer tarde tuvimos el gusto de ver en paseo á SS. MM. que llevaban á su lado á su escelsa hija. La poblacion de Madrid, siempre sensata, acogió á SS. MM. con las muestras de respeto y deferencia que caracterizan á los españoles tan amantes de la monarquía como de las libertades patrias.

—Sabemos que el señor D. Augusto Ulloa, redactor de «El Tribuno», no ha admitido por razones particulares el cargo de Gobernador de Gerona para que habia sido nombrado últimamente.

—En la cámara de los comunes se ha hablado en el dia 9 por incidente de la nueva situacion de España. Las palabras de lord John Russell descubren que el gobierno inglés acoge la revolucion española, no solo con satisfaccion, sino con la esperanza que dé resultados

mas felices que los anteriores gobiernos, en cuestiones humanitarias.

Hablábase sobre la ejecucion de los tratados acerca de la estincion del comercio de esclavos en Cuba.

Reconociendo lord John Rus ell la importancia de la cuestion, declaró que estaba moralmente seguro de que el nuevo gobierno de España secundaría los esfuerzos del pueblo inglés para la completa supresion de la trata de negros. Estas palabras dejaron á la cámara completamente satisfecha.

—«El Católico» no cree sean ciertas las noticias dadas por «El Tribuno» sobre la inmediata estincion de comunidades, asociacione religiosas y seminarios conciliares, pues que todo esto tiene que ser objeto de negociaciones con la córte de Roma. Tambien juzga inexacta la noticia dada por el mismo periódico de que el nuncio piense en pedir sus pasaportes, pues desde que se marchó el cardenal Brunelli no tenemos aun nuncio de Su Santidad en España, habiendo quedado solo de encargado de negocios Mons. Franchi.

Por nuestra parte sabemos que el Consejo de ministros ha empezado á examinar la cuestion del Concordato.

—De un diario de la mañana tomamos las siguientes noticias. En cuanto á la salida del señor Collado, sabemos es completamente inexacta, y lo mismo pensamos con respecto á la del señor Alonso, á no ser que la cause el mal estado de su salud, dice :

«Dícese que el señor Collado deja la cartera de hacienda: hasta ahora no está designada ninguna persona para tan importante cargo.

«Tambien se anuncia la salida del gabinete del señor Alonso, que en tal caso, iria á ocupar la presidencia del tribunal supremo.

«Para reemplazar al actual ministro de gracia y justicia, se designa al señor D. Joaquin Aguirre, hoy subsecretario de este departamento.

«Por muy apreciables que sean para nosotros personas como el señor Alonso, nos complaceria, sin embargo, la entrada en el ministerio del señor Aguirre, como uno de los hombres mas populares y mas á propósito para el ramo de que se trata.»

—En el notable folleto dado á luz por el señor García de Quevedo sobre los sucesos del mes último, se confirma una noticia que ya habíamos oido nosotros. Parece que nuestra joven Reina, al principio del alzamiento, el dia de Vicálvaro, tuvo hasta dada la orden de poner una carretela, é ir, sola, á ponerse entre los dos campos. Esta noble inspiracion, que hubiera evitado mucha sangre y muchos sobresaltos á la reina y á la patria, fué combatida por malélicas influencias. El mismo pensamiento de presentarse al pueblo sola y confiada en su lealtad, tuvo la reina en los dias de las barricadas, y lo manifestó á la junta de salvacion.

—Ha llegado á Madrid el conde de Peracamps. Hoy se espera á Olózaga y mañana á Infante.

—La instruccion pública quedará por ahora en el ministerio de Gracia y Justicia hasta un arreglo ulterior y definitivo. No hay que temer, sin embargo, que continúe por este solo hecho bajo las tendencias eclesiásticas á que los anteriores ministros la habian abandonado, estando inmediatamente encargado el señor Moltaban, y siendo ministro y subsecretario los señores Alonso y Aguirre.

—La mujer que montada en un burro entró ayer en Madrid, dando origen á las mas absurdas versiones, es una aragonesa, y su captura nada tiene que ver con la política.

—El señor Fernandez San Roman ha sido destinado de cuartel á Galicia, dándosele licencia para viajar por el extranjero.

—El señor D. Genaro de Quesada ha llegado á Bayona, donde permanecerá hasta el otoño.

—Mañana entrará en esta corte la division libertadora que al amanecer del 28 de junio salió de Madrid para no volver á la capital sin haber antes conquistado la libertad de su patria.

Sus sacrificios no han sido estériles. Los bravos que al mando del general Messina estarán mañana entre nosotros, merecen la ovacion que siempre tributa á los héroes el patriotismo de los pueblos.

Antes de penetrar por nuestros muros la division libertadora oirá misa en los campos de Vicálvaro, en conmemoracion de los valientes y generosos guerreros que perecieron combatiendo por nuestras libertades.

El pueblo liberal de Madrid debe una lágrima á su memoria y la acogida mas entusiasta á los primeros soldados de nuestra revolucion.

—Parece que ha sido nombrado superintendente de Hacienda en Puerto-Rico, el señor D. Antonio de la Escosura y Hevia.

Madrid 17 de agosto.

En los periódicos de Málaga correspondientes al 13 hallamos lo siguiente: «Ayer se reunieron las compañías de la Milicia Nacional de esta ciudad, cupando los puntos que respectivamente les están designados. Sobre el objeto se habló con variedad, si bien su único, su ostensible móvil era el de mantener el orden, caso que pudiese alterarse. A la hora en que escribimos estas líneas, nueve de la noche, continúan en sus puntos con la misma cordura y sensatez con que se han juntado. La junta funciona sin que nadie la moleste, pues la Milicia de Málaga es tan liberal, como defensora de la tranquilidad pública.»

«Una carta de Gibraltar de persona respetable anuncia que en aquella plaza se goza de cabal salud, añadiendo que es una escepcion porque toda Europa se halla hoy acometida del cólera morbo. Nos parece hallar en esta noticia alguna inexactitud, pues en Suiza jamás ha penetrado aquella epidemia, y en Málaga, á Dios gracias, no hay novedad hasta hoy.»

—El Sr. General Concha debe embarcarse el 28 en la Coruña para la Isla de Cuba. Van en su compañía el Brigadier Morales de Herrada, el Intendente Sr. Pasaron y Lastra y otros gefes militares.

—En los diarios andaluces no hallamos noticia alguna importante. Unicamente se nos dice en una Correspondencia particular de Sevilla que el estado de salubridad pública va mejorando notablemente en aquella ciudad.

—La Junta auxiliar de Málaga ha dado una alocucion explicando su conducta durante el tiempo que se ha hallado investida del carácter de Gubernativa.

—Entre las personas recibidas ultimamente por los Emperadores franceses, se cuentan S. A. R. la Infanta Isabel de Borbon, la Sra. Condesa del Montijo, su hija la duquesa de Alba, la duquesa de Fernandina y la Sra. de O'dhena. SS. MM. han entregado á la cuadrilla que ha trabajado en las corridas de Bayona mil francos en dinero y cerca de tres mil en alhajas. Los empresarios han recibido tambien tres mil francos.

Bolsa de Madrid.—Dia completamente nulo, pues no se publicaron operaciones ni tenemos noticias de que se hicieran particularmente. Corria la noticia de que el Sr. ministro de Hacienda se retiraba, y como el Sr. Collado por su carácter y por sus circunstancias especiales goza de gran crédito y reputacion, esto bastó para que se presentasen varios vendedores y para que nadie quisiese comprar. Todos los valores estuvieron ofrecidos y lo único que podemos decir de precios es que el consolidado andaba á 95-30 y la diferida á 18-25. Con respecto al Sr. ministro de Hacienda nuestras noticias son de que no tiene fundamento la de su retirada. (C. P.)

Paris 17 de agosto.—(Por el telégrafo eléctrico).—El 3 p. $\frac{1}{10}$ al contado á 73 fr. en alza de 60 c. El 4 $\frac{1}{2}$ p. $\frac{1}{10}$ á 99 fr. 60 c. en alza de 10 c. Fondos españoles: 3 p. $\frac{1}{10}$ interior 32 $\frac{3}{4}$, diferido 17 $\frac{3}{4}$, títulos pequeños 33 $\frac{3}{4}$.

Londres 13 de agosto.—Consolidados 93 $\frac{1}{2}$.—Fondos españoles: 3 p. 0 $\frac{1}{10}$ al contado 39 $\frac{1}{4}$, diferido 19, bonos del comité 5 $\frac{1}{4}$, deuda pasiva 4 $\frac{1}{4}$.

Paris 16 de agosto.

El mariscal Paskiewitch llegó el 14 á Varsovia.

Partes telegráficas particulares.

«Odessa 4 de agosto.—Circula el rumor de que las escuadras aliadas han bombardeado Anapa por espacio de 24 horas. El almirante Nachimoff, con gran parte de la escuadra rusa, está á la vista de Odessa, y se dirige á Sebastopol.»

«Bucharest 10 de agosto.—El cuartel general ruso está en Fokschani, y las avanzadas turcas llegan hasta Jalonitza; 40 escuadrones se han adelantado hasta Frateschti.—Omer-Bajá ha comunicado oficialmente al consejo superior de la Valaquia, el convenio ajustado entre el Austria y la Puerta, relativamente á la ocupacion de los principados danubianos por las tropas austríacas.»

Varna 3 de agosto.—Han regresado á Baltchik la mayor parte de los buques que fueron á explorar las bocas del Danubio y las costas de Crimea.—Las autoridades continúan ocupándose en la mejora de la situacion de los cristianos, en virtud de órdenes recibidas de Constantinopla.»

—Hé aquí, segun el *Globo* de Londres, la orden del dia que el mariscal de Saint-Arnaud, general en jefe de la expedicion de la Crimea, ha publicado en Varna:

«Soldados de los ejércitos aliados:

Muy pronto vamos á entrar en territorio enemigo. Cuento con vuestra obediencia, con vuestro valor y con vuestra constancia en el combate. La tarea que nos toca llenar es ruda, y el enemigo ante el que vamos á presentarnos fuerte y numeroso. Los cuarenta años de paz

que nosotros hemos empleado en hacer adelantar el comercio, la industria y las artes, han sido dedicados por la Rusia al estudio del arte de la guerra y en hacer preparativos militares.

La Francia y la Inglaterra esperan la victoria de vuestra bravura y de vuestra energía. Los ojos de la Europa están fijos en vosotros. Mostraos, pues, dignos de vuestros padres. Entraremos en territorio enemigo con la resolución de vencer. ¡Volveremos á ver victoriosos nuestra patria, ó no la volveremos á ver jamás!»

EGIPTO.—Escriben de Alejandría al *Journal des Debats* :

«Habíamos creído no deber mencionar los gravísimos rumores que han corrido en los primeros días sobre la muerte de Abbas-Bajá, pero hoy día noticias sacadas de buena fuente no nos permiten dudar de que Abbas-Bajá ha muerto de muerte violenta. Dos de sus mamelucos, que habían asistido recientemente á la ejecución de algunos de sus camaradas, víctimas de las crueles sospechas de su amo, y que ellos mismos habían sido amenazados de sufrir igual suerte, le han estrangulado en medio de sus desórdenes y se han fugado inmediatamente llevándose cuantas alhajas han encontrado á mano. Asegúrase que uno de ellos ha sido descubierto en su escondite y arrestado.»

Montpeller 18 de agosto.

Parte telegráfico eléctrico particular.

Paris 17 de agosto.

«El *Monitor* publica el parte siguiente:

«Copenhague 15 de agosto.—Nuestras tropas han empezado á levantar sus baterías ante la plaza de Bomar-sund, habiendo circuido la fortaleza.—El 12 probaron los rusos de hacer una salida, pero fueron vigorosamente rechazados.—Esperábase que el 14 tendría lugar el bombardeo de la ciudad.»

—Viena 15 de agosto.—M. de Bach ha sido nombrado comisario austríaco en los principados danubianos.

—Por vía de Trieste se han recibido noticias de Constantinopla que alcanzan al 7 de agosto, en las que se anuncia haberse principiado la expedición á la Crimea.

—Dícese que Schamyl pide que la Puerta renuncie á su soberanía sobre la Circasia.

—El *Constitucional* pretende que en los Estados Unidos se trata de que se voten diez millones de duros para proponer á España la adquisición de la isla de Cuba por la república norte americana.

—El *Monitor* del 16 contiene un decreto por el que se abre un crédito de 8 millones para saldar los diferentes legados del testamento del Emperador Napoleon I.

—Consolidados, á 93 $\frac{3}{4}$, sin variación.»

—Nuestro corresponsal de Copenhague, dice el *Mensajero del Mediodía*, nos envía directamente el parte siguiente, en el que se dan noticias de Bomar-Sund :

«Copenhague 16 de agosto.—Los franceses, despues de una hora de combate, se han apoderado de la torre que domina Bomar-Sund.—Estaban preparadas las escalas para dar el asalto, el cual debió tener lugar ayer 15.»

—El *Mensajero del Mediodía* publica una correspondencia particular de Constantinopla, fechada el 5 de agosto, de la que tomamos las siguientes noticias.

A medida que van siendo mas graves las operaciones militares, son tambien mas raras las noticias ciertas, y solo las comunicaciones oficiales podrán justificar la série de partes problemáticos que se reciben. Por lo demás, el secreto en que los generales en jefe envuelven las operaciones, es necesario para el buen éxito de ellas.

Los spahis de Oriente forman la vanguardia del ejército enviado á la Dobrutscha. A pesar de sus hábitos de indisciplina se han portado bien cerca de Babadagh en una acción bastante seria tenida con la caballería rusa. Al principio quisieron combatir á su manera; pero la voz y el ejemplo de sus jefes el general Iussuf, el coronel Magnan y el coronel Dupreuil, les hizo entrar en el buen camino, lanzándose impetuosamente sobre los rusos con sus jefes al frente. Los cosacos fueron derrotados por este huracan, dejando un centenar de muertos y heridos en el campo y quedando algunos prisioneros. Los spahis de Oriente perdieron unos treinta hombres entre muertos y heridos. El héroe de la jornada fué el coronel Dupreuil, quien recibió once heridas y á quien mataron el caballo de dos balazos en la frente. Sin embargo no se teme por su vida.

Las noticias de Varna manifiestan el regreso del mariscal Saint-Arnaud, quien habia ido á pasar tres días á Constantinopla, donde fué recibido por el Sultan y habiendo á su vez recibido á los ministros en el Kiosko de Therapia. El mariscal se ha mostrado muy sa-

tisfecho de la actividad desplegada por el ministro de la Guerra. El regreso del general en jefe parece ser la señal de operaciones serias.

El estado sanitario vá mejorando. Las variaciones atmosféricas han producido este feliz cambio. En la poblacion se notan casos bastante frecuentes, observándose que el cólera solo ataca á gentes débiles ó imprudentes. No puedo dejar de hablar, al tratarse de este punto, del admirable comportamiento de las hermanas de las Escuelas cristianas, que dirigen las escuelas de Pera, pues que en ausencia de las religiosas hospitalarias, se han presentado voluntariamente á servir en los hospitales de Maltepé, Galípolis, Nagara y Varna, bajo la direccion de su venerable superiora. Es grande la emocion y el respecto con que en todos puntos son recibidas por oficiales, soldados, marineros y todas las personas presentes.

Las escuadras continúan en sus fondeaderos ordinarios, dispuestas á trasportar á las tropas de tierra á los puntos que se elijan para desembarco.

Voy á referiros algunas noticias cuya exactitud no puedo garantir. En mi anterior hablabá del reconocimiento hecho personalmente con una parte de las escuadras por los generales Canrobert y Brown. Ahora se refiere que algunos vapores se internaron bastante en el paso del puerto de Sebastopol, para ensayar el alcance de las bombas particulares, algunas de las cuales fueron arrojadas á la ciudad produciendo tres incendios. Los vapores se retiraron quedando los jefes muy satisfechos con esta prueba.

Las noticias de Asia son de escasa importancia. Unicamente se dice que los rusos, en número de 25 mil hombres de todas armas, han pasado el Arpa-Tchai acampando en una vasta llanura cultivada de maiz. Diariamente tienen lugar algunas escaramuzas entre las avanzadas; pero una de ellas ha tenido un carácter mas serio, y hubiérase probablemente convertido en un combate, si un violento huracan no hubiese separado á las partes beligerantes.

Dervich-Bajá no ha salido aun para la Valaquia, y lo mismo que antes, nada se sabe sobre el objeto de su mision. La suerte de estas desgraciadas provincias pende aun de las decisiones del Austria, cuya potencia pesa gravemente en sus asuntos. Os dije ya que habia exigido el restablecimiento de Styr-Bey en Valaquia y de G. Ghika en Moldavia. La Puerta ha luchado mientras ha podido para no aceptar á Styr-Bey, pues no podia olvidar su origen, su permanencia el año último entre los rusos, la pension que ha recibido de los generales del Czar y su desobediencia formal á las órdenes de la Puerta. Sin embargo ha debido ceder por haber intervenido directamente el Emperador de Austria en favor de Styr-Bey. Hasta lord Redcliffe ha cesado en la oposicion vigorosa que habia hecho para que no se reinstalara al antiguo hospodar, y aun se refiere una esclamacion suya que caracteriza muy exactamente las consecuencias de la intervencion activa del Austria en los sucesos de Oriente: «¡Hé aqui que ya principian las dificultades!» Dervich-Bajá sale de Constantinopla dentro de cinco dias. Uno de los secretarios de la internunciatura de Austria le ha precedido con objeto de acompañar al general en jefe de Hess á su entrada en los principados, si realmente llega á entrar en ellos.

Otra mision, en direccion totalmente opuesta, ha sido objeto de numerosas conversaciones la semana última. Trátase de ir á complimentar á Said-Baja, nuevo gobernador de Egipto y de invitarle á recibir la investidura en Constantinopla, mision que todos se disputan por los regalos que es costumbre hacer en tales circunstancias. Dícese que el comisionado imperial enviado por el Sultan, cuando el advenimiento al trono de Abbas-Bajá, recibió tanto en dinero como en regalos, una suma de dos ó tres millones de francos.

La administracion interior de Turquía hace cada dia notables progresos, bajo el impulso inteligente é ilustrado de los principales miembros del gabinete. Todo el mundo rinde homenaje á la habilidad y á la lealtad política de Reschid-Bajá, asi como al talento organizador y á la actividad de Riza-Bajá. Tambien es notable la moralidad y honradez que ha desplegado Mehemed-Bajá desde su entrada en el ministerio. Este personaje ha hecho serias advertencias á los empleados públicos, amenazando con castigar severamente á los prevaricadores. Se esperan con este motivo numerosas dimisiones, y no hay necesidad de añadir que la opinion pública se muestra muy favorable á las reformas intentadas por Mehemet-Bajá, cuya rigida probidad se aplaude altamente.

Se asegura que el Sultan acaba de enviar al mariscal Saint-Arnaud un penacho de gran valor, y se dice que con motivo de la fiesta del 15 de agosto, el gobierno turco distribuirá cierto número de condecoraciones á los oficiales franceses.